

CIRCULAR N° 151/2025

REF: BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - OFICIOS.

Montevideo, 13 de noviembre de 2025.

A LOS/LAS SEÑORES/AS JERARCAS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente- conforme lo dispuesto por los Sres. Ministros- a fin de comunicar a los Sres. Jerarcas que el Banco de Previsión Social comunica que en el marco de la mejora de gestión en la substanciación de los oficios judiciales, desde el 17 de noviembre del corriente año solo recibirá los mismos únicamente ingresados a través de su servicio en línea, en el portal de la institución: “INGRESAR OFICIOS”. Ello con independencia de quien lo ingrese, en tanto no se requerirá autenticación de quien lo presente. La respuesta será brindada vía mail directamente al Juzgado emisor del oficio.

Resulta pertinente aclarar que ese nuevo mecanismo no sustituye el actualmente vigente referido a las Retenciones por Pensiones Alimenticias (denominado RENOA: Registro Nacional de Obligados Alimentarios) ya implementado a través del servicio de acuerdo al convenio firmado con fecha 25 de febrero de 2025.

Sin otro motivo, saluda atentamente.

Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaría Letrada
Suprema Corte de Justicia

